



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1428/16

Res. 698/16

ACTA N° 49, de fecha 13 de abril de 2016.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para cubrir 6 Cargos Básicos de Ayudante Preparador de Laboratorio (1250), en carácter Interino con 24 horas semanales de labor, para las siguientes Escuelas Técnicas Superior “Pedro Blanes Viale” – Mercedes, Superior “Catalina Harriague de Castaños” – Salto, de Arroyo Seco, Superior de Rivera, N° 2 Treinta y Tres y al Instituto Tecnológico del Superior Buceo;

RESULTANDO: I) que la nota del Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes informa que al día de la fecha con presupuesto de febrero/16 cerrado, existen 9 vacantes de Ayudante Preparador de Laboratorio;

II) que de fs. 14 vta. a 16 la Inspectora de Física propone el Perfil, las Bases y el Tribunal correspondiente;

CONSIDERANDO: que este Consejo entiende necesario aprobar el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal así como autorizar la realización del Llamado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el Perfil para el presente Llamado:

a) Cometido del Cargo:

El Profesor Ayudante Preparador de Laboratorio:

- Es responsable de la organización y mantenimiento del Laboratorio de Física.

- Debe colaborar y asistir a los Profesores de las asignaturas de Física en las actividades que se realizan en el Laboratorio.

- Fomentar el funcionamiento armónico del Área.

b) Interrelaciones:

- A los efectos administrativos depende directamente del Equipo de Dirección del Centro Escolar.

- En lo referente a los aspectos técnicos, docente – pedagógico, responde a la Inspección Especializada de Física.

c) Tareas que debe realizar:

- Realizar al comienzo del año lectivo un plan de actividades en coordinación con los docentes de Física y con los otros Profesores Ayudantes y/o Asistentes de Laboratorio.

- Mantener el equipamiento del Laboratorio en condiciones adecuadas para su utilización.

- Preparar todo lo necesario para realizar en el Laboratorio o en clase las actividades que el Profesor solicite. En el caso de actividades experimentales deberá probarse previamente y adjuntar una breve reseña de funcionamiento (sugerencias, posibles dificultades, etc).

- Confeccionar fichas individuales de todas las actividades experimentales que se realicen en el Laboratorio identificadas por numeración y codificación. En el anverso de la ficha anotará: fecha, grupo, profesor y observaciones que interesen. En el reverso: materiales utilizados, la técnica operativa y el dibujo del equipo o dispositivo necesario para la actividad.

- Mantener el libro de ayudante de laboratorio con todas las actividades realizadas por orden cronológico, correlativo. Figurarán: número, fecha, grupo, nombre y firma del Profesor. En caso de utilizar el formato digital del Libro,



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

deberá imprimir y firmar en forma periódica (mensual o quincenal).

- Mantener permanente comunicación con el Jefe de Departamento y Profesores Adjuntos, si los hubiera, y con los docentes de asignatura para sincronizar las actividades con el desarrollo de los cursos y el mejor aprovechamiento del espacio y tiempo disponibles.
- Colaborar y participar en coordinación con el Profesor de la Asignatura en el desarrollo de las actividades en el Laboratorio o en clase.
- Mantener un inventario permanente y actualizado de materiales, sustancias y equipos.
- Coordinar con los docentes en la solicitud de instrumentos, materiales y/o equipamiento necesario para el buen desarrollo de las actividades.

Debe completar la siguiente documentación:

- Registro de pedidos de profesores
- Libro del Ayudante de Laboratorio anual:

Plan anual de trabajo

Registro diario de actividades

Solicitud de materiales a las autoridades

Registro de materiales recibidos

Informe personal final

- Inventario
- Registro de altas y bajas
- Estadística anual del movimiento del Laboratorio
- Cartelera de actividades de Laboratorio y horarios de funcionamiento.
- Propiciar la realización de la mayor cantidad de actividades experimentales participativas evitando, en lo posible, el práctico demostrativo.
- Colaborar en la actualización del material de Biblioteca, realizando las

coordinaciones correspondientes.

- Mantener actualizada y disponible una carpeta con los Programas de Física de los Cursos existentes en el Centro Escolar.

- Promover encuentros, disertaciones, conferencias, etc., vinculadas con los cursos de Física.

- Custodiar el material y equipamiento de Laboratorio, es el primer responsable ante el deterioro o faltante.

2) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para cubrir 6 Cargos Básicos de Ayudante Preparador de Laboratorio (1250), en carácter Interino con 24 horas semanales de labor, para las Escuelas Técnicas Superior “Pedro Blanes Viale” – Mercedes, Superior “Catalina Harriague de Castaños” – Salto, de Arroyo Seco, Superior de Rivera, N° 2 Treinta y Tres y al Instituto Tecnológico Superior del Buceo.

3) Aprobar las siguientes Bases:

Requisitos:

Podrán presentarse los docentes que a la fecha de la inscripción reúnan alguna de las siguientes condiciones:

a) Título de Profesor Ayudante Preparador de Laboratorio de Física expedido por C.F.E.

b) Título de Profesor de Educación Media en la especialidad o mención Física expedido por C.F.E. (IPA, IFD, o CERP) o habilitados.

Etapas del Llamado:

Etapa 1 – Estudio de Méritos

Los Méritos calificándolos en una escala de 0 a 10 y aplicando los coeficientes de ponderación que en cada caso se indica. Se dará mayor jerarquía a aquellos méritos de más afinidad con la función a que se aspira y a los que acrediten



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

evaluación.

Concepto		Coefficiente
ANTIGÜEDAD FUNCIONAL (en el CETP) Se determinará 0.4 por año hasta un máximo de 25 años		
CALIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD como Asistente de Laboratorio (Aptitud Docente) en el CETP.		1,5
TÍTULOS:	Título de Ayudante Preparador	3
	Título de Profesor de Educación Media en la especialidad o mención Física expedido por CFE (IPA, IFD, o CERP) o habilitados	2
	Otros títulos	1
Títulos o cursos de post grado afines a la función		2
Cursos de especialización afines a la función (con especificación de programas y duración)		1
Efectividades obtenidas por concurso (Asistente de Laboratorio o Profesor de Física)		1
Presentación de ponencias en Congresos, Simposios, Jornadas, Paneles, cursillos, conferencias, talleres y cursos por el aspirante		1,5
Participación en Congresos, Simposios, Jornadas, Paneles cursillos, conferencias, talleres y cursos		1
Publicación y divulgación por diferentes medios, escritos, audiovisuales y/o informáticos, registrados debidamente y relacionados con la función		2,5
Otros méritos pertinentes		1

Puntaje máximo de Méritos: 180 puntos.

Etapa 2 – Entrevista

Aquellos que alcancen o superen el 30% del puntaje establecido para la evaluación de los ítems indicados en la Etapa 1, pasarán a la etapa de Entrevista, a efectos de profundizar sobre aspectos propios del laboratorio y su propuesta de trabajo.

Puntaje máximo de Entrevista: 20 puntos

4) Designar el Tribunal que estará integrado por la Insp. Andrea CABOT, Prof. Eduardo BONDA y un tercer integrante votado por los Aspirantes al momento de la inscripción. Es condición imprescindible para integrar el Tribunal el desempeñar o haber desempeñado en función de igual o superior jerarquía al que se está aspirando.

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos (San

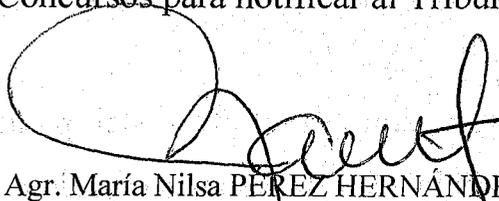
Salvador N° 1674 Oficina 39) y en el interior en las sedes de los Campus Regionales, en el período comprendido entre el 20/04/16 al 29/04/16 inclusive, en el horario de 13.00 a 17.00.

6) Al momento de la inscripción los Aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia)
- b) Credencial Cívica (original y fotocopia)
- c) Carpeta de Méritos debidamente foliada y autenticada.

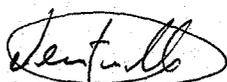
7) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

8) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en prensa y página web y siga al Programa de Gestión Humana -Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos para notificar al Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



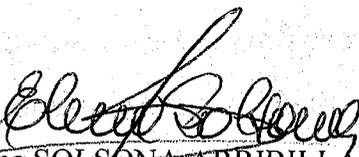
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv

